

ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 1 de 8

INVITACIÓN N° 175

(ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES -TERMINALES PORTÁTILES DE
LECTURA DE MEDIDORES (TPL))

“CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE TREINTA Y DOS (32) TERMINALES PORTÁTILES PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL, ASÍ COMO DEL SOFTWARE NECESARIO PARA LA CAPTURA Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN”.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de Abril 22 de 2014,, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante (oficio N° 400-1601 del 30 de octubre de 2017 el cual está integrado por las siguientes personas:

- a.- LILIANA GONZALEZ MORA – Profesional Especializado III-Facturación y Recaudo
- b.- CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO – Profesional Especializado III Gestión Tecnológica y de Sistemas
- c.- MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMÍN– Profesional Especializado III Gestión Financiera (E)
- d.- ERIKA JOANA MONTERO DIAZ – Abogada Externa

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20170948 del 26 de septiembre de 2017, por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 149'368.800.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Que la entidad publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo en el la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron según Acta de recibo de propuestas un total de una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	WM WIRELESS & MOBILE LTDA.	30 octubre de 2017 a las 8:00 am



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 2 de 8

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el jurídico y el técnico económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Nombre del Proponente: WM WIRELESS & MOBILE LTDA.	
REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.- Carta de presentación. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original.	CUMPLE A FOLIOS 1, 2 Y 3
Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación. b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión	NO APLICA



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 3 de 8

<p>Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.</p> <p>c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones.</p> <p>e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.</p>	
<p>2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 4 A 11</p>
<p>3.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p>	<p>N/A</p>
<p>4.- Cédula de ciudadanía. Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 12</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 4 de 8

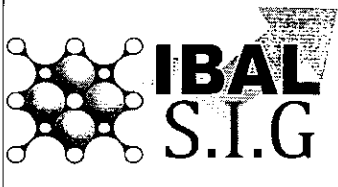
<p>5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.</p>	<p>CUMPLE FOLIOS 14 Y 15</p>
<p>6.- Clasificación RUT. Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario). La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.</p>	<p>CUMPLE FOLIO 13</p>
<p>7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación. Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta.</p>	<p>CUMPLE FOLIO 16 Y 17</p>
<p>8.- Comprobante de Paz y Salvo, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.- El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta,</p>	<p>CUMPLE FOLIO 18</p>



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 5 de 8

<p>según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta.</p>	
<p>9.- Certificado de antecedentes Judiciales otorgado por la Policía Nacional. Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta.</p>	<p>CUMPLE FOLIO 19</p>
<p>10.- Registro Único de proponentes. Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado y en firme expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2016, deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta. Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en las siguientes actividades o por lo menos en dos.</p>	<p>CUMPLE FOLIOS 20 AL 53</p>
<p>11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.</p>	<p>CUMPLE FOLIO 54</p>
<p>12.- Certificación cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:</p> <p>Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a</p>	<p>CUMPLE FOLIO 55 Y 56</p>

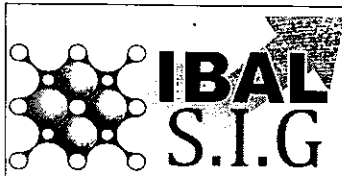


**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA:
 2016-10-12
VERSIÓN: 02
 Página 6 de 8

<p>su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>	
<p>13.- Propuesta Técnica y Económica. Deberá presentar propuesta técnica y económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.</p> <p>Todas las especificaciones y características técnicas exigidas por la empresa y el contenido de la propuesta metodológica deben incluirse en la misma so pena de rechazo. Igualmente en caso de modificación de los anexos de la invitación, respeto a la propuesta económica y demás, así como dejar de ofertar un ítem del anexo implica el rechazo de la oferta por no cumplir con las condiciones de la oferta.</p>	<p>Propuesta Técnica CUMPLE – FOLIOS 76 al 90</p> <p>Propuesta Económica. CUMPLE A FOLIO 75. Sin embargo el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado para la invitación. Es causal de rechazo de la oferta.</p>
<p>14.- Póliza de seriedad de la oferta. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de TRES (3) MESES.</p>	<p>CUMPLE FOLIO 108 A 116</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 7 de 8

15- Certificado de Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015. El oferente deberá aportar copia del certificado del Sistema de Gestión de Calidad, bajo la norma ISO 9001:2015,	CUMPLE FOLIO 57 Y 58
16.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.	CUMPLE FOLIO 59

OBSERVACIONES REVISIÓN JURIDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de la única oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente WM Wireless & Mobile Ltda presentó propuesta económica por un valor superior al presupuesto oficial como valor estimado del Contrato, así:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del Contrato es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (149.368.800.00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

ANEXO 2. PROPUESTA ECONOMICA WM Wireless & Mobile Ltda

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
32	Alquiler de Terminales móviles de Sistema Operativo Android 5.1 (64-bit), que incluye: su respectiva licencia de software por usuario del aplicativo lectura de medidores, el cual incluye las Terminales con sus respectivos cargador, 4 terminales de respaldo, estuches para terminales, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, seguro por hurto y mesa de ayuda. Dispositivos en modalidad de renta, durante 12 meses.	\$ 10.869.920,00	\$ 148.439.040,00
SUBTOTAL			\$ 148.439.040,00
IVA			\$ 28.203.417,60
VALOR TOTAL			\$ 176.642.457,60

Se concluye que el único proponente incurre en causal de rechazo de la oferta de conformidad con lo estipulado en el Capítulo 2 – CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, numeral 3.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del Contrato es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL**



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 8 de 8

OCHOCIENTOS PESOS (149.368.800.00) M/CTE, INCLUIDO IVA, valor que se encuentra garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20170948 del 26 de septiembre de 2017.

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN, SO PENA DE RECHAZO.

Teniendo en cuenta que el valor de la oferta presentada por WM Wireless & Mobile Ltda supera el valor del presupuesto oficial estimando para la invitación No. 175 de 2017, se configura una causal de RECHAZO DE LA OFERTA, por lo tanto la misma será rechazada.

I. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el COMITÉ EVALUADOR sugiere al Ordenador del Gasto DECLARAR DESIERTA LA INVITACION PUBLICA No. 175 DE 2017, por no existir proponentes al haberse rechazado la única oferta presentada dentro del proceso.

En constancia se firma por el comité evaluador, el primero de noviembre de 2017.


LILIANA GONZALEZ MORA

Profesional Especializado III Facturación y
Recaudo


CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO

Profesional Especializado III Gestión
Tecnológica y de Sistemas


MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN

Profesional Especializado III Gestión
Financiera (E)


ERIKA JOANA MONTERO DIAZ

Abogada Externa